



FOTOGRAFÍA

Coordinación: **LAURA UGARTEMENDÍA**

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir “miradas”. Cabe aquí diferenciar los conceptos de “ver” y “mirar”, mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, “mirar”, citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, “...es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí”. Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen, de la subjetividad de quienes producen una fotografía.

1. DE LA PARTICIPACIÓN

Los participantes podrán inscribirse en algunas de estas dos (2) categorías:

JUVENILES

1. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2007 y 2013 inclusive.

ADULTOS MAYORES

1. **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1965 inclusive y anteriores.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebido.

2. DE LA OBRA

1. La fotografía presentada será inédita.
2. La fotografía debe ser de captura única. En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el “espíritu” de la fotografía, es decir la “intencionalidad artística” perseguida por la misma. Son ejemplos de estos retoques posteriores a la captura permitidos, pasar la fotografía inicial de color a blanco y negro o sepias, aplicar filtros, modificar contraste, brillo, saturación, calidez, tono.
3. No están permitidos los “collages digitales” con imágenes diversas.
4. La temática para las obras fotográficas será: **"¿Qué hago con mi tiempo?"**
Se invita a explorar el concepto del tiempo en sus más múltiples variables, cada participante podrá apropiarse de esta temática según el recorte que le resulte significativo, como por ejemplo el tiempo libre con sus momentos de ocio, descanso y relajación, las actividades diarias con sus rutinas y tareas cotidianas, los pasatiempos, los momentos de introspección, reflexión y contemplación, etc.
5. Las imágenes podrán ser de carácter abstracto o figurativo.
6. Las imágenes podrán ser blanco y negro, monocromo o color. Esta elección es libre.

3. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA

1. Las obras deberán ser presentadas impresas, en papel fotográfico, ilustración u otros alternativos. No es obligatoria una calidad de papel específica, ya que se considera que lo que marca el carácter disciplinar de la fotografía no está determinado por el material de impresión, que puede variar, sino por el procedimiento que le es propio.
2. Sus medidas serán: 21 x 29,7 cm, con borde blanco. Este borde está incluido dentro del tamaño, y no tiene una medida exacta, sino que depende del formato de la imagen y es





- el que funciona como marco de la imagen. No se aceptarán obras montadas en cartón o cualquier soporte que funcione como base. **(Nota: Las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más-menos de 3 cm.)**
3. Las obras se presentarán sólo en el papel impreso, sin base, sin marco, sin vidrio. Las fotografías deben presentarse en un sobre rotulado con los siguientes datos, en el siguiente orden: disciplina, modalidad, nombre y apellido, región y municipio.
 4. La obra se entregará impresa durante la acreditación de cada etapa de competencia, según las especificaciones de presentación de la obra del punto anterior, y debe indicarse en la parte trasera el lado hacia arriba de la misma. Tendrá que estar identificadas, en su parte trasera (nunca en el frente) con un rótulo que contenga los siguientes datos en el siguiente orden:
 - a. municipio
 - b. disciplina
 - c. modalidad
 - d. nombre y apellido
 - e. regióny si fuese pertinente, agregar el nombre elegido por su autopercepción de género (ni seudónimo, ni nombre artístico), a fin de realizar los rótulos oficiales de la muestra, con el nombre por el cual la persona desea ser nombrada.
 5. Cada participante presentará su fotografía y una carpeta de proceso creativo, impresas en papel para todas las etapas de competencia.
 - 6. La carpeta de proceso creativo es obligatoria.**
 7. Se sugiere que la carpeta de proceso contenga:
 - a. Disciplina, modalidad, región, municipio, y nombre y apellido del participante.
 - b. Fotografía en crudo, es decir sin ningún tipo de retoque ni edición.
 - c. Las opciones de edición elegidas hasta llegar a la fotografía final.
 - d. Desarrollo del tema a partir del recorte elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente.
 - e. Otras fotografías de la misma autoría (si las hubiese) que se quieran adjuntar.
 - f. Agregar de ser necesario, cualquier información que quien participe considere pertinente comunicar.
 8. En el caso de pasar a la etapa regional, el participante deberá enviar a la de la Dirección de Cultura Municipal 2 archivos digitales en los siguientes formatos:
 1. La Fotografía con la que participa en formato JPG
 2. La carpeta de proceso creativo en formato PDF
 9. La Dirección de Cultura Municipal u organismo municipal que articule con Juegos Bonaerenses deberá enviar al mail de la coordinación de la disciplina fotografia.bonaerenses@gmail.com los 2 archivos digitales de los participantes ganadores de la etapa municipal para que los habilite a participar de la etapa regional. No se aceptará la recepción de otros materiales más allá de estos dos documentos solicitados en sus respectivos formatos, y en las vías de comunicación antes mencionadas.
 10. El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal.
 11. Las obras ganadoras de la etapa municipal serán, necesariamente, las mismas que compitan en todas las etapas siguientes, sin modificaciones.
 12. Para la etapa regional, la coordinación de Fotografía enviará los archivos digitales correspondientes a cada municipio sede para la organización previa de esta instancia.



4. DE LA EVALUACIÓN

1. No se aceptarán copias ni reproducciones.
2. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de quien participa.
3. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido, es decir, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.
4. La carpeta de proceso creativo será parte de la evaluación del jurado.
5. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.
6. La evaluación en la etapa final provincial, incluye la participación obligatoria en un taller donde se realizarán tomas fotográficas. De dicho taller, cada participante elegirá una obra que será evaluada junto a la obra con la que participó en las instancias anteriores.

5 - DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. La ausencia de la carpeta de proceso creativo será motivo de descalificación.
4. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
5. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (como por ejemplo Facebook, WhatsApp e Instagram) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

6 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura de los Juegos Bonaerenses y/o del jurado.

7 - CORREO ELECTRÓNICO: fotografia.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.